	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-048
aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.		Página: 1 de 10
		Versión: 6
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO	Vigente a partir de: 15-03-2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO

1. INFORMACION GENERAL

TIPO Y No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA EXTERNA E INDEPENDIENTE DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABEMEJA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	ALBA LILIANA QUESADA MORA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR	MARGARITA YADIRA NAVARRO CALDERON
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.
VALOR ACTUALIZADO:	TREINTA MILLONES DE PESOWS ($30.000.000) MCTE.
FECHA INICIO:	FEBRERO 11 DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS(06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ACTUALIZADA:	AGOSTO 10 DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	JULIO 23 DE 2026
INFORME No.:	05
PERIODO REPORTADO:	Del 11 de junio al 10 de julio de 2026

Rad No. 2026-140-003039-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-07-23 15:44
Destino: WG
Remitente: Liliana Quesada Mora
aguas de Barrancabermeja

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	FECHA Y/O VALOR, PLAZO
ADICIONAL EN PLAZO:		X	
ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS:		X	
OTROSI MODIFICATORIO Y/O ACLARATORIO DEL CONTRATO		X	
ADICIONAL EN VALOR:		X	
SUSPENSIÓN:		X	
REINICIO:		X	

3. ESTADO JURIDICO DEL CONTRATO:

GARANTIAS	CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA INICIAL (dd/mm/aa)	VIGENCIA FINAL (dd/mm/aa)	FECHA DE APROBACION
56-45-101004741	Cumplimiento del contrato	$3.000.000,00	30/01/2026	30/12/2028	06/02/2026
56-45-101004741	Calidad de servicio	$3.000.000,00	30/01/2026	30/07/2027	06/02/2026

4. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	66,68	66,68%	0
Durante el periodo	16,67%	16,67%	0
Acumulado Actual	83,35%	83,35%	0

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
DURACIÓN CONTRATO (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	AVANCE (+) O ATRASO (-) EN DIAS
180	150	30	0

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO (Cumplimiento de flujo de inversión)

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO			
	VALOR PROGRAMADO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	INDICADOR (%)
Acumulado Anterior	$20.000.000,00	$20.000.000,00	66,68%
Durante el periodo	$5.000.000,00	$5.000.000,00	16,67%
Acumulado Actual	$25.000.000,00	$25.000.000,00	83,35%

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA

ACTA DE RECIBO Y/O INFORME, NUMERO DE FACTURA	VALOR TOTAL	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
Informe No. 01 Factura No. LQM 852	$ 5.000.000,00	N.A.	$5.000.000,00	$0,00
Informe No. 02 Factura No. LQM 872	$5.000.000,00	N/A	$5.000.000,00	$0,00

Informe No. 03 Factura No. LQM 892	$5.000.000,00	N/A	$5.000.000,00	$0,00
Informe No. 04 Factura No. LQM 912	$5.000.000,00	N/A	$5.000.000,00	$0,00
Informe No, 05 Factura No. LQM 930	$5.000.000,00	N/A	$0,00	$5.000.000,00

7. CONTROL A LA PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NUMERO DE PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION SALUD	PERIODO DE COTIZACION OTROS	VALOR TOTAL	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES CAJA DE COMPEN.	APORTES RIESGOS LABORALES	APORTES SENA	APORTES ICBF
6007438664	2026-02	2026-02	$657.000	$250.000	$320.000	0.00	$87.000	0.00	0.00
6009364072	2026-03	2026-03	$657.000	$250.000	$320.000	0.00	$87.000	0.00	0.00
6014839585	2026-04	2026-04	$567.000	$250.000	$320.000	0.00	$87.000	0.00	0.00
6021652369	2026-05	2026-05	$3.813.900	$1.609.200	$2.142.700	0.00	$101.500	0.00	0.00
6026228646	2026-06	2026-06	$3.834.000	$1.601.100	$2.131.000	0.00	$101.000	0.00	0.00

8. CONTROL RELACION DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL CONTRATO	VALOR PAGADO POR SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
NA	NA	NA	NA	NA	NA

9. CONTROL RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	CHEQUEO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
NA	NA	NA	NA

10. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

- Se revisó Estampillas Municipales correspondiente al mes de junio de 2026, los cuales fueron verificados la existencia y aplicación del descuento de la tarifa correspondientes a las Estampillas Municipales de acuerdo al tipo de contrato

registrados en los Libros Auxiliares de las cuentas Pro-Adulto Mayor, Fonmur y Procultura, así como la confirmación en el Libro de Balance de Prueba del mes de junio de 2026 generados del sistema contable Neptuno; concluyendo que los datos son correctos.

- Se revisó Estampillas de FONSECON correspondiente al mes de junio de 2026, los cuales fueron verificados la existencia y aplicación del descuento de las tarifas correspondientes por concepto de la contribución del Fonsecon a los contratos de Obra Pública registrados en el Libro Auxiliar, así como la confirmación en el Libro de Balance de Prueba del mes de junio de 2026 generados del sistema contable Neptuno; concluyendo que los datos son correctos.

- Se revisó Estampillas Departamentales del mes de junio de 2026, Se verificó las cifras reportadas en la Declaración Departamental de Estampillas Departamento de Santander, correspondientes a las estampillas Departamentales Pro UIS, Pro Hospital y sus respectivas Ordenanzas cruzándolo con el Libro Auxiliar, Balance de Prueba, concluyendo la correcta aplicación de los descuentos de conformidad a las normas Departamentales y fueron declaradas en forma correcta.

- Se revisó las cifras reportadas en la Declaración Privada de Retención de Industria y Comercio. En la Liquidación Privada de retención por compras y servicios se cruzó con el Balance de Prueba y el libro auxiliar del respectivo mes de junio de 2026 y la correcta aplicación de las tarifas correspondientes como lo establece las normas municipales. Concluyendo la correcta aplicación y descuentos de las tarifas correspondientes de conformidad a las normas municipales.

- Se revisó Declaración Retención en la Fuente fue cruzado con el Libro Auxiliar, Balance Prueba del mes de junio de 2026, se verificó la existencia de las cuentas por pagar y la correcta aplicación del descuento teniendo en cuenta el concepto, las bases, tarifas aplicables, las cuentas contables bajo NIIF utilizadas y los

porcentajes que debe retener de conformidad con la normas tributarias y Decreto Único Reglamentario DUR 1625/16. La Retención en la Fuente presentada del periodo de junio de 2026 refleja los datos y valores suministrados por la administración los cuales fueron cotejados con los cálculos y bases de acuerdo al borrador de Retención en la Fuente del mes de junio de 2026, cumpliendo así con los conceptos de aplicación tributaria.

- Se revisó el impuesto a las ventas por pagar del bimestre mayo-junio de 2026, se cruzó con el Balance de Prueba y el libro auxiliar de los respectivos meses, los cuales fueron cotejados con dichos informes, cumpliendo así con los conceptos de aplicación tributaria.

- A la fecha del informe se han revisado las conciliaciones bancarias del mes de febrero, marzo y abril de 2026 de las siguientes cuentas bancarias:
  - Cta cte. banco Colpatria 9181029754
  - Cta cte. Banco BBVA 084015973
  - Cta ahorros banco Colpatria 9182017656
  - Cta cte. Banco BBVA 084269323
  - Cta Ahorros banco caja social 2407-714-6724
  - Cta cte. Banco caja social 2150-020-8471
  - Cta ahorros banco Davivienda 146080226559
  - Cta cte. banco caja social 26505867421
  - Cta ahorros banco Davivienda 146200075845
  - Cta ahorros banco BBVA 080-200036-poir

- A la fecha del informe se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2026 de las siguientes cuentas bancarias de los convenios:

- Encargo fiduciario Banco Bbva 100800357, 130802038, 130802037
- Cta ahorros Banco Bbva No. 084004521; 084004523; 084004524; 084004525; 084007323; 084007324; 084009478
- Cta ahorros Banco Davivienda 1462-0008-9739.
- Cta ahorros Bancolombia 30600009812.
- Cta ahorros Banco caja social No. 24132501521; 24132495215; 24132498221; convenio interadministrativo 0862-2024.
- Cta ahorros Banco Bogotá No. 013291778; 013291794; 013292396 convenio interadministrativo 2001-2025; 2113-2025, 2691-2025.

Se recomienda incluir dentro del formato de conciliaciones la fecha de elaboración y la fecha de revisión de cada una de las conciliaciones bancarias.

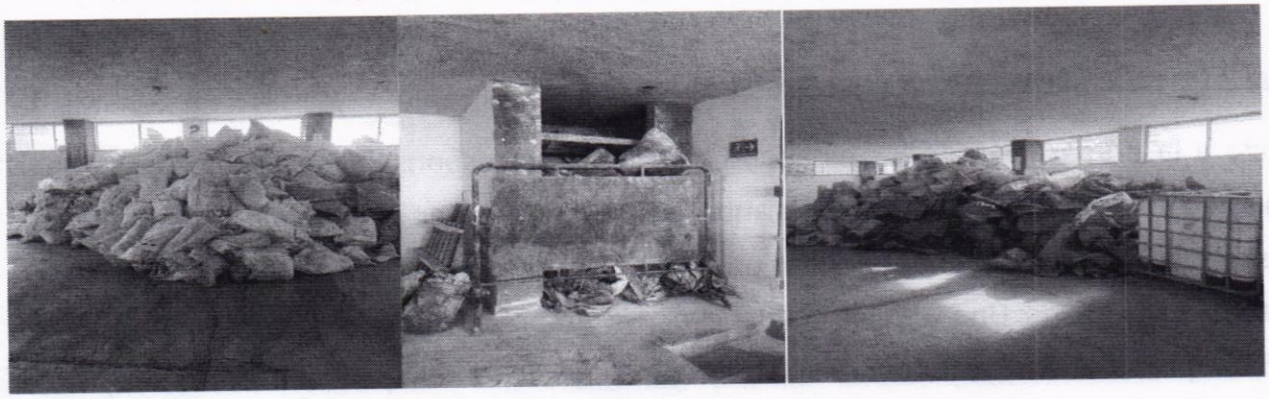
❖ A diciembre 31 de 2025 NO se subsano el tema correspondiente al embargo realizado por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B. por valor de $ 2.117.652, dineros debitados de la cta. Cte. 084-015973 del banco Bbva, contablemente fue registrado en una cuenta por cobrar en el periodo gravable 2024, por lo anterior dicho valor se convierte en un costo y/o gasto no deducible en la renta correspondiente al periodo gravable 2025. A la fecha de corte de este informe aún no se ha solucionado dicho inconveniente, recomiendo subsanar a la mayor brevedad posible este impase.

❖ Se revisó y se firmó Estado de la Situación Financiera comparativos correspondiente a los meses de mayo 2026 y mayo 2025, donde se corroboro y cotejo la información suministrada por el contador Professional III de la Unidad Financiera, como es Balance de Prueba con corte a mayo de 2026 y mayo de 2025 donde se evidenciaron los saldos a la fecha.

❖ Se revisó y se firmó Estados de Resultados comparativos a corte de los meses de mayo 2026 y mayo de 2025, se verifico saldos acumulados, se cotejo información

con la información suministrada por el departamento de la Unidad Financiera, se realizó pruebas de corte con el fin de verificar la integridad de la información auditada, se verifica: las operaciones aritméticas, que cruzan con lo registrado en libros, la existencia y validez de las partidas conciliatorias y la socialización con el profesional a cargo de la unidad financiera de las implicaciones en los estados financieros de las partidas conciliatorias.

- Se reviso y se firmó el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo con corte al mes de mayo 2026, se verifico saldos acumulados, se cotejo información con la información suministrada por el departamento de la Unidad Financiera, se realizó pruebas de corte con el fin de verificar la integridad de la información auditada, se verifica: las operaciones aritméticas, que cruzan con lo registrado en libros, la existencia y validez de las partidas conciliatorias y la socialización con el profesional a cargo de la unidad financiera de las implicaciones en los estados financieros de las partidas conciliatorias.
- Se hizo acompañamiento al inventario de insumos químicos el día 1 de julio de 2026, se recomienda el retiro inmediato y darles destino final a las bolsas desocupadas de los productos utilizados ya que genera un ambiente de desorden, adicional a eso puede ver afectada la seguridad del lugar ya que son residuos contaminantes y propensos a generar incendio.



- Se hizo acompañamiento a la reunión del comité de sostenibilidad contable con corte al mes de mayo de 2026.

- Se presento la información a la Superintendencia de Industria y comercios con respecto a la información del registro nacional de base de datos RNBD con corte a diciembre 31 de 2025.

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Señor (a) (es)
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
carlosmanjarrez15@hotmail.com

ASUNTO: Constancia

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de las bases de datos finalizadas y pendientes por finalizar ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite del reporte de incidentes que puedan poner en riesgo la información de los titulares de datos personales, en los términos señalados en el literal n del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

Total de bases de datos finalizadas con número de radicado: 5
Total de bases de datos pendientes por número de radicado: 0

Vigencia del presente documento 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

Se genera la constancia de las bases de datos registradas.

Respecto a la preparación de los estados Financieros es responsabilidad exclusiva de la Administración en cabeza del representante legal y el contador público de la empresa a la revisoría fiscal le corresponderá emitir una opinión acerca de dichos estados financieros, generando para tal fin Una opinión sobre ellos, la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ESP. prepara sus estados financieros de acuerdo a las políticas contables, en concordancia a los principios de contabilidad de acuerdo con las características propias de reconocimiento, medición, presentación y revelación que se deben tener en cuenta para

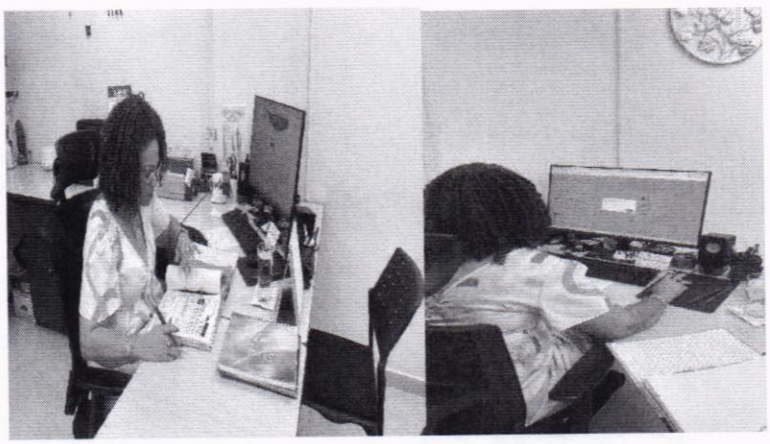
elaborar la información contable y financiera que comprende el Estado de Situación Financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, lo anterior de conformidad con el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y

que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414-2014 (clasificación), la Resolución 426 de 2019 (marco normativo), Resolución 168-2020 (marco conceptual) y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

11. DOCUMENTOS GENERADOS COMO SOPORTE DEL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN

anexa informe de avance del contrato por el contratista

12. REGISTRO FOTOGRAFICO



13. REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN – ACTAS DE SEGUIMIENTO – CONCEPTOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la ejecución del contrato no se realizaron requerimientos adicionales a lo estipulado contractualmente.

14. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió con el objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 11 de junio al 10 de julio de 2026.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS ESENCIALES – POSIBLES PRORROGAS DE PLAZO Y/O ADICIÓN EN VALOR, VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO

Se informa a Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y a Secretaria General, del vencimiento del contrato el 10 de agosto de 2026.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se lleva a satisfacción el contrato de prestación de Servicios Profesionales 073-2026, por el periodo comprendido entre el 11 de junio al 10 de julio de 2026.

Firma
Nombre: **MARGARITA YADIRA NAVARRO CALDERON**
Supervisor del Contrato

Firma
Nombre: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Subgerente Administrativo y Financiero

149

Espacio para Logo Corporativo

ALBA LILIANA QUESADA MORA
NIT 63.459.314-8
Cra. 24 No. 48-62 Barrio Colombia.
Tel: (607) 6019575
Barrancabermeja - Colombia
asesoriaslqm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. LQM 930

Señores	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P		
NIT	900.045.408-1	**Teléfono**	(000) 0000000
Dirección	Calle 49 # 17-68 Barrio Colombia	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/07/2026, 16:53
Expedición	10/07/2026, 16:57
Vencimiento	10/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA EXTERNA E INDEPENDIENTE DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE REVISORÍA FISCAL DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026.	1.00	5,000,000.39

Rad No. 2026-140-003039-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-07-23 15:44
Destino: WG
Remitente: Liliana Quesada Mora

aguas de Barrancabermeja

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	4,201,681.00
IVA 19%	798,319.39
Total a Pagar	5,000,000.39

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte con treinta y nueve cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 5,000,000.39

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080604648 aprobado en 20240930 prefijo LQM desde el número 501 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria Tarifa 6*1000
CUFE: 174253dbfebb7e76c4ca3f7a7c5ba308b30321a52d57c2ee2da3683a1aae1abf927d5297c569ef19c0f7d5fc2ada579b

150

ALBA LILIANA QUESADA MORA
Contadora Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Gerencia Tributaria
Universidad Santo Tomás
ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS
NIT 63.459.314-8 responsable de IVA

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA:	del 11 de junio al 10 de julio de 2026
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 073 DE 2026
SEÑORES:	AGUAS DE BARRANCABERMEJA, S.A E. S. P
DIRECCION:	PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO EL BOSTON – CARRETERA NACIONAL
NIT:	900.045.408–1

Nombrada como Revisora Fiscal en Asamblea General de accionistas según acta # 142 del 30 de mayo de 2025 de conformidad a lo previsto en el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de la ley 43 de 1990, código de comercio articulo 207 me permito presentar informe de actividades:

- Se revisó Estampillas Municipales correspondiente al mes de junio de 2026, los cuales fueron verificados la existencia y aplicación del descuento de la tarifa correspondientes a las Estampillas Municipales de acuerdo al tipo de contrato registrados en los Libros Auxiliares de las cuentas Pro-Adulto Mayor, Fonmur y Procultura, así como la confirmación en el Libro de Balance de Prueba del mes de junio de 2026 generados del sistema contable Neptuno; concluyendo que los datos son correctos.

- Se revisó Estampillas de FONSECON correspondiente al mes de junio de 2026, los cuales fueron verificados la existencia y aplicación del descuento de las tarifas correspondientes por concepto de la contribución

del Fonsecon a los contratos de Obra Pública registrados en el Libro Auxiliar, así como la confirmación en el Libro de Balance de Prueba del mes de junio de 2026 generados del sistema contable Neptuno; concluyendo que los datos son correctos.

- Se revisó Estampillas Departamentales del mes de junio de 2026, Se verificó las cifras reportadas en la Declaración Departamental de Estampillas Departamento de Santander, correspondientes a las estampillas Departamentales Pro UIS, Pro Hospital y sus respectivas Ordenanzas cruzándolo con el Libro Auxiliar, Balance de Prueba, concluyendo la correcta aplicación de los descuentos de conformidad a las normas Departamentales y fueron declaradas en forma correcta.

- Se revisó las cifras reportadas en la Declaración Privada de Retención de Industria y Comercio. En la Liquidación Privada de retención por compras y servicios se cruzó con el Balance de Prueba y el libro auxiliar del respectivo mes de junio de 2026 y la correcta aplicación de las tarifas correspondientes como lo establece las normas municipales. Concluyendo la correcta aplicación y descuentos de las tarifas correspondientes de conformidad a las normas municipales.

- Se revisó Declaración Retención en la Fuente fue cruzado con el Libro Auxiliar, Balance Prueba del mes de junio de 2026, se verificó la existencia de las cuentas por pagar y la correcta aplicación del descuento teniendo en cuenta el concepto, las bases, tarifas aplicables, las cuentas contables bajo NIIF utilizadas y los porcentajes que debe retener de conformidad con la normas tributarias y Decreto Único Reglamentario DUR 1625/16.

ALBA LILIANA QUESADA MORA
Contadora Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Gerencia Tributaria
Universidad Santo Tomás
ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS
NIT 63.459.314-8 responsable de IVA

La Retención en la Fuente presentada del periodo de junio de 2026 refleja los datos y valores suministrados por la administración los cuales fueron cotejados con los cálculos y bases de acuerdo al borrador de Retención en la Fuente del mes de junio de 2026, cumpliendo así con los conceptos de aplicación tributaria.

- Se revisó el impuesto a las ventas por pagar del bimestre mayo-junio de 2026, se cruzó con el Balance de Prueba y el libro auxiliar de los respectivos meses, los cuales fueron cotejados con dichos informes, cumpliendo así con los conceptos de aplicación tributaria.

- A la fecha del informe se han revisado las conciliaciones bancarias del mes de febrero, marzo y abril de 2026 de las siguientes cuentas bancarias:

  - Cta cte. banco Colpatria 9181029754
  - Cta cte. Banco BBVA 084015973
  - Cta ahorros banco Colpatria 9182017656
  - Cta cte. Banco BBVA 084269323
  - Cta Ahorros banco caja social 2407-714-6724
  - Cta cte. Banco caja social 2150-020-8471
  - Cta ahorros banco Davivienda 146080226559
  - Cta cte. banco caja social 26505867421
  - Cta ahorros banco Davivienda 146200075845
  - Cta ahorros banco BBVA 080-200036-poir

- A la fecha del informe se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2026 de las siguientes cuentas bancarias de los convenios:

  - Encargo fiduciario Banco Bbva 100800357, 130802038, 130802037
  - Cta ahorros Banco Bbva No. 084004521; 084004523; 084004524; 084004525; 084007323; 084007324; 084009478
  - Cta ahorros Banco Davivienda 1462-0008-9739.
  - Cta ahorros Bancolombia 30600009812.
  - Cta ahorros Banco caja social No. 24132501521; 24132495215; 24132498221; convenio interadministrativo 0862-2024.
  - Cta ahorros Banco Bogotá No. 013291778; 013291794; 013292396 convenio interadministrativo 2001-2025; 2113-2025, 2691-2025.

Se recomienda incluir dentro del formato de conciliaciones la fecha de elaboración y la fecha de revisión de cada una de las conciliaciones bancarias.

- A diciembre 31 de 2025 NO se subsano el tema correspondiente al embargo realizado por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B. por valor de $ 2.117.652, dineros debitados de la cta. Cte. 084-015973 del banco Bbva, contablemente fue registrado en una cuenta por cobrar en el periodo gravable 2024, por lo anterior dicho valor se convierte en un costo y/o gasto no deducible en la renta correspondiente al periodo gravable 2025. A la fecha de corte de este informe aún no se ha solucionado dicho inconveniente, recomiendo subsanar a la mayor brevedad posible este impase.

ALBA LILIANA QUESADA MORA
Contadora Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Gerencia Tributaria
Universidad Santo Tomás
ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS
NIT 63.459.314-8 responsable de IVA

- Se revisó y se firmó Estado de la Situación Financiera comparativos correspondiente a los meses de mayo 2026 y mayo 2025, donde se corroboro y cotejo la información suministrada por el contador Professional III de la Unidad Financiera, como es Balance de Prueba con corte a mayo de 2026 y mayo de 2025 donde se evidenciaron los saldos a la fecha.

- Se revisó y se firmó Estados de Resultados comparativos a corte de los meses de mayo 2026 y mayo de 2025, se verifico saldos acumulados, se cotejo información con la información suministrada por el departamento de la Unidad Financiera, se realizó pruebas de corte con el fin de verificar la integridad de la información auditada, se verifica: las operaciones aritméticas, que cruzan con lo registrado en libros, la existencia y validez de las partidas conciliatorias y la socialización con el profesional a cargo de la unidad financiera de las implicaciones en los estados financieros de las partidas conciliatorias.

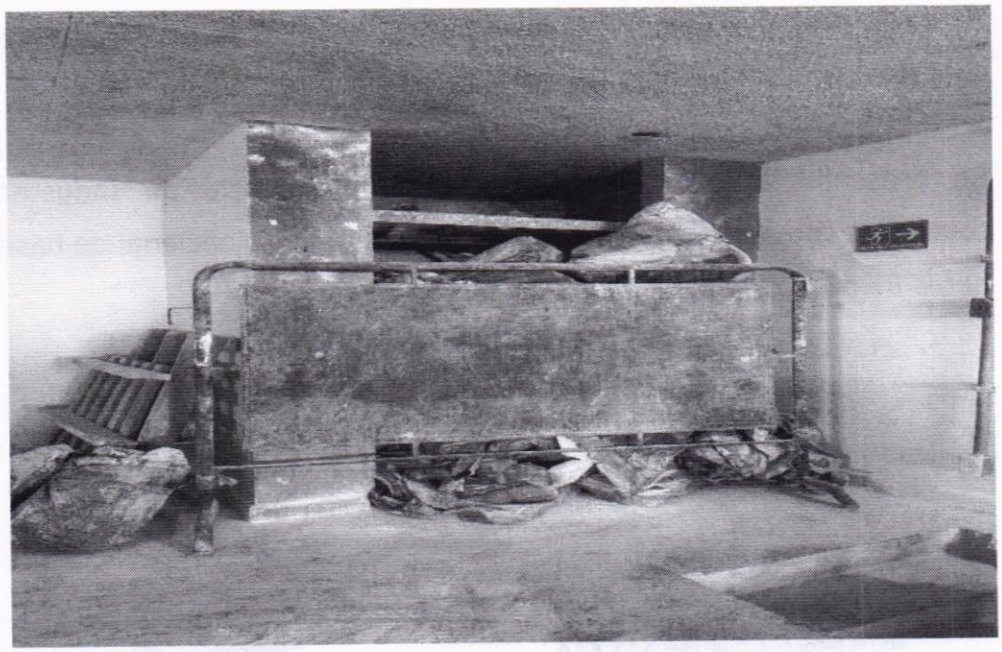
- Se reviso y se firmó el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo con corte al mes de mayo 2026, se verifico saldos acumulados, se cotejo información con la información suministrada por el departamento de la Unidad Financiera, se realizó pruebas de corte con el fin de verificar la integridad de la información auditada, se verifica: las operaciones aritméticas, que cruzan con lo registrado en libros, la existencia y validez de las partidas conciliatorias y la socialización con el profesional a cargo de la unidad financiera de las implicaciones en los estados financieros de las partidas conciliatorias.

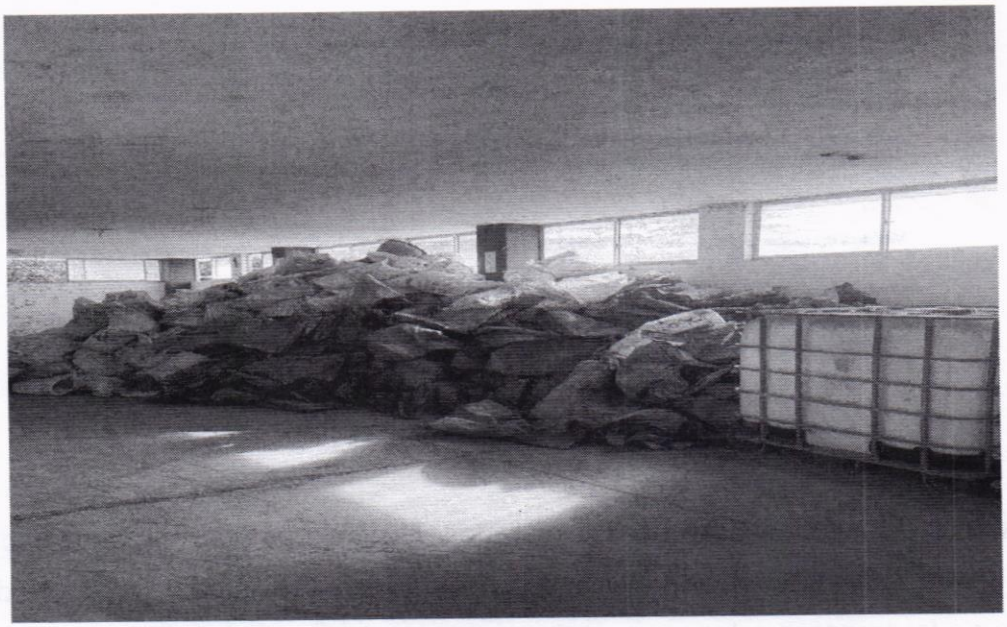
Carrera 24 N. 48-62 Barrio Colombia Teléfono 3114378586
3106504309 – 6076019575
Mail: asesoriaslqm@gmail.com - Liliana72quesada@hotmail.com

- Se hizo acompañamiento al inventario de insumos químicos el día 1 de julio de 2026, se recomienda el retiro inmediato y darles destino final a las bolsas desocupadas de los productos utilizados ya que genera un ambiente de desorden, adicional a eso puede ver afectada la seguridad del lugar ya que son residuos contaminantes y propensos a generar incendio.
-



ALBA LILIANA QUESADA MORA
Contadora Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Gerencia Tributaria
Universidad Santo Tomás
ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS
NIT 63.459.314-8 responsable de IVA





Carrera 24 N. 48-62 Barrio Colombia Teléfono 3114378586
3106504309 – 6076019575
Mail: asesoriaslqm@gmail.com - Liliana72quesada@hotmail.com

- Se hizo acompañamiento a la reunión del comité de sostenibilidad contable con corte al mes de mayo de 2026.

- Se presento la información a la Superintendencia de Industria y comercios con respecto a la información del registro nacional de base de datos RNBD con corte a diciembre 31 de 2025.

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Señor (a) (es)
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
carlosmanjarrez15@hotmail.com

ASUNTO: Constancia

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de las bases de datos finalizadas y pendientes por finalizar ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite del reporte de Incidentes que puedan poner en riesgo la información de los titulares de datos personales, en los términos señalados en el literal n del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

Total de bases de datos finalizadas con número de radicado: 5
Total de bases de datos pendientes por número de radicado: 0

Vigencia del presente documento 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

Se genera la constancia de las bases de datos registradas.

Respecto a la preparación de los estados Financieros es responsabilidad exclusiva de la Administración en cabeza del representante legal y el contador público de la empresa a la revisoría fiscal le corresponderá emitir una opinión

ALBA LILIANA QUESADA MORA
Contadora Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Gerencia Tributaria
Universidad Santo Tomás
ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS
NIT 63.459.314-8 responsable de IVA

acerca de dichos estados financieros, generando para tal fin Una opinión sobre ellos, la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ESP. prepara sus estados financieros de acuerdo a las políticas contables, en concordancia a los principios de contabilidad de acuerdo con las características propias de reconocimiento, medición, presentación y revelación que se deben tener en cuenta para elaborar la información contable y financiera que comprende el Estado de Situación Financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, lo anterior de conformidad con el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414-2014 (clasificación), la Resolución 426 de 2019 (marco normativo), Resolución 168-2020 (marco conceptual) y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

LILIANA QUESADA MORA
Revisora Fiscal T.P. 127712-T
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S. P

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA CONSOLIDADA

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63459314
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALBA LILIANA QUESADA MORA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 NO. 48-62 BARRIO	TELÉFONO:	6019575
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	**6026228646**	ESTADO:	PAGADA CONSOLIDADA

LIQUIDACIÓN GENERAL			
			TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	$ 2.131.900
SUBTOTAL:			**$ 2.131.900**
SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
9001562642	EPS037	NUEVA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS	$ 1.601.100
SUBTOTAL:			**$ 1.601.100**
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8600111536	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	$ 101.000
SUBTOTAL:			**$ 101.000**

VALOR SIN MORA	**$ 3.813.900**
VALOR MORA	**$ 20.100**
TOTAL PAGADO	**$ 3.834.000**

PLANILLA CONSOLIDADA

A continuación se presenta la información de las planillas consolidadas en el pago unificado.

Nº	Nº Planilla	Valor Planilla	Valor Mora	Tipo Planilla	Periodo Liquidación		Aportante	
					Otros Subsistemas	Salud	Tipo ID	No. Documento
1	6024481621	$ 657.000	$ 3.500	I	2026-06	2026-06	CC	63459314
2	6024481638	$ 740.700	$ 3.900	I	2026-06	2026-06	CC	63459314
3	6024481646	$ 2.416.200	$ 12.700	I	2026-06	2026-06	CC	63459314